



Julia Porras Arévalo

Aproximación al alumnado con
necesidades específicas de apoyo educativo

Aproximación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo



Julia Porras Arévalo

Aproximación al alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo

© Julia Porras Arévalo

© Editorial: Vision Libros

C/ San Benito 21 local, 28029 Madrid (España)

Tel: 0034 91 3117696 url: www.visionlibros.com

Vision Libros es una marca registrada propiedad de Vision Netware.

ISBN: 978-84-9983-873-1

Descargado de: www.visionlibros.com

Diseño base cubierta: Salvador Algar Marín

Maquetación: Salvador Algar Marín

Producido por Liber Factory. C/ Magnolias 35 Bis.

28029 Madrid (España) vision1@visionnetware.com

Reservados todos los derechos. Esta publicación no puede ser reproducida, ni registrada, sin el permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

“Si no podemos poner fin a nuestras diferencias,
contribuyamos a que el mundo sea un lugar apto para ellas. ”

John F. Kennedy.

ÍNDICE

1. Introducción	13
2. La atención a la diversidad	17
2.1. Respuesta a la diversidad	19
3. Referencias sobre atención a la diversidad en la LOE	23
3.1. Fines del sistema educativo que atienden a la diversidad del alumnado	24
3.2. Principios	25
3.2.1. <i>Los principios de equidad e inclusión</i>	26
4. Igualdad de oportunidades y medidas de refuerzo para atender a la diversidad	33
5. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	37
5.1. Alumnado con altas capacidades intelectuales	37
5.2. Alumnado con trastorno por déficit de atención	39
5.3. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje	40
5.4. Alumnado con especiales condiciones personales e historial escolar	43
5.5. Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo	45
6. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	49
7. Orientaciones para la identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	53

7.1. Orientaciones para la identificación del alumnado con altas capacidades intelectuales	53
7.2. Orientaciones para la identificación del alumnado con déficit auditivo	55
7.3. Orientaciones para la identificación del alumnado con déficit visual	55
7.4. Orientaciones para la identificación del alumnado con enfermedades raras	57
7.5. Orientaciones para la identificación del alumnado con síndrome de Down	60
7.6. Orientaciones para la identificación del alumnado con trastornos generales del desarrollo	60
7.7. Orientaciones para la identificación del alumnado con trastornos graves de conducta	61
8. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	63
8.1. Evaluación del alumnado con altas capacidades intelectuales	64
8.2. Evaluación del alumnado con déficit auditivo	66
8.3. Evaluación del alumnado con déficit visual	67
8.4. Evaluación del alumnado con enfermedades raras	68
8.5. Evaluación del alumnado con síndrome de Down	70
8.6. Evaluación del alumnado con trastornos generales de desarrollo	70
8.7. Evaluación del alumnado con trastornos graves de conducta	71

9. Escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	73
9.1. Escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales	73
9.2. Escolarización del alumnado con déficit visual	74
9.3. Escolarización del alumnado con dificultad motora	75
9.4. Escolarización del alumnado con enfermedades raras y crónicas	76
9.5. Escolarización del alumnado con síndrome de Down	77
9.6. Escolarización del alumnado con trastornos generales de desarrollo	78
9.7. Escolarización del alumnado con trastornos graves de conducta	80
10. Criterios de clasificación de las medidas de atención a la diversidad	83
11. Recursos para atender a la diversidad	87
11.1. Recursos materiales	87
11.1.1. Recursos materiales de uso general	88
11.1.2. Recursos materiales de uso específico	89
11.2. Recursos personales	95
12. Plan de atención a la diversidad	99
13. Las TIC en el ámbito de la atención a la diversidad	113
13.1. Ventajas que aporta el uso de las TICs	114
13.1.1. Con alumnado con necesidades educativas	

13.1.2. Con alumnado con altas capacidades intelectuales

118

13.1.3. Con alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo

119

13.2. Decálogo para la inclusión de las TIC en el ámbito educativo

120

13.3. Proyectos y recursos de atención ala diversidad en la web

124

14. Atención educativa fuera de la escuela

139

14.1. La familia como agente educativo fundamental

139

14.2. Objetivos de la intervención familiar

140

14.3. Biblioteca para padres, madres y educadores

141

Bibliografía

157

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad que nos rodea es global y diversa y esa diversidad se refleja fielmente en las aulas de los centros escolares.

Cualquier docente es consciente no sólo de las diferencias entre su alumnado (por su edad, género, capacidades, motivaciones, características físicas y de salud, procedencia social y económica...), sino también de las diferencias entre las familias (por su estructura, su origen y cultura, su ambiente y dinámica de relación, por ser instituciones) así como de los centros (por sus etapas, ubicación geográfica, recursos, estilos educativos, proyectos...).

El desarrollo legislativo en el ámbito educativo debe responder a las cambiantes necesidades y demandas que plantean los diferentes grupos sociales para lograr un modelo de educación inclusiva, es decir, una educación para todos/as sin exclusiones.

El concepto de necesidades específicas de apoyo educativo está relacionado con las ayudas pedagógicas o servicios educativos que el alumnado pueda precisar, a lo largo de la escolarización, para el logro de su máximo crecimiento personal y social.

De ese concepto se derivan, dos características. Por

una parte, su carácter interactivo; donde la causa de las dificultades de aprendizaje depende de condiciones personales del alumno/a, y de las características del entorno. Y por otra, su carácter relativo; donde las dificultades de un alumno/a no pueden establecerse con carácter definitivo, sino que van a depender de las particularidades del mismo en un momento concreto y en un contexto escolar determinado.

Por tanto, cuanto más rígida y uniforme sea la oferta educativa de un centro, más se intensificarán las necesidades de su alumnado. Es necesario que el currículum sea abierto y flexible, para adaptar y dar una respuesta educativa lo más acertada e individualizada posible, cumpliéndose así los principios vigentes del actual sistema educativo de normalización, integración e individualización de cada alumno/a.

A comienzos del siglo XXI, la sociedad tiene la convicción de que es necesario mejorar la calidad de la educación, pero también de que ese beneficio debe llegar a todos individuos, sin exclusiones.

Se trata de conseguir que todos los sujetos alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades individuales, sociales, intelectuales, culturales y emocionales.

Para lograr esa finalidad el alumnado necesita reci-

bir, desde el inicio de su escolarización, una educación de calidad adaptada a sus necesidades.

La calidad de la educación se consigue haciendo posible una respuesta educativa que implica la escolarización del alumnado en los centros educativos ordinarios y la prestación de las ayudas y apoyos necesarios para el desarrollo de sus capacidades.

No se puede hablar de calidad de la educación si el sistema educativo no ofrece, en la práctica, oportunidades de progreso para todo el alumnado en un contexto integrador, que no segregue y en el que se disponga de un conjunto de medidas, recursos y profesionales especializados para hacer realidad los principios de igualdad de oportunidades en la educación e individualización de la enseñanza.

2. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad hace referencia a la heterogeneidad del alumnado, siendo cada sujeto un ser único e irrepetible.

Cada individuo muestra diversidad de intereses, capacidades, motivaciones, ritmos y estilos de aprendizaje, habilidades socioafectivas y experiencias de aprendizaje.

También son diversos los contextos sociofamiliares de los que procede el alumnado lo que determina la diversidad de experiencias y oportunidades educativas en los distintos escenarios: familia, escuela, barrio, etc.

Así mismo, cada docente tiene su estilo propio de enseñanza.

Frente a esta diversidad la escuela debe una escuela inclusiva capaz de atender a todo el alumnado mediante el diseño de medidas que garanticen la individualización de la respuesta educativa y la compensación de desigualdades.

Por tanto, la atención a la diversidad hace referencia a un continuo de medidas dirigidas a la totalidad del alumnado de un centro, para ofrecerle una respuesta educativa diferenciada.

Para ello en el Título II, Capítulo I, Artículo 71, de la LOE se establece que las administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente ley.

Asimismo, las administraciones educativas deberán establecer los procedimientos y recursos precisos para la identificación y atención temprana de las necesidades específicas de los alumnos/as, asegurando la participación de los padres/madres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado.

En el mismo Título y Capítulo pero en el Artículo 72, referente a los recursos defiende que para alcanzar los fines señalados, las administraciones educativas dispondrán de profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a este alumnado.

Corresponde también a las administraciones educativas dotar a los centros de los recursos necesarios para atender adecuadamente a este alumnado, siendo los criterios para determinar estas dotaciones los mismos para los centros públicos y privados o concertados.